



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

MCM/PBE/CSP/rbm

**CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA
ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y
FIJA CALENDARIO QUE INDICA.**

CONCEPCIÓN, 16 de junio de 2020.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 2.690

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias, don Juan Carlos Marín Contreras, en su Ord. N°17/2020, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir al Representante titular del Departamento de Química ante la Comisión Evaluación Académica de dicha Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas a que, frente a la vacancia extemporánea en dicha representación, la elección para proveer dicho cargo no se pudo realizar en el mes de marzo a consecuencia de la crisis sanitaria.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Marín, en el ordinario 17/2020 citado en el número 2 precedente, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones.

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ciencias a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Química, elijan, mediante votación electrónica, a su Representante

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

titular ante la Comisión de Evaluación Académica de esa Facultad, fijándose como fecha de votación el día **miércoles 15 de julio de 2020**.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2020
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 6 de julio
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 9 de julio
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 10 de julio
4	Fecha de la Votación.	Miércoles 15 de julio
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 15 de julio
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Lunes 20 de julio
7	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Miércoles 22 de julio

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.



SECRETARÍA GENERAL
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaría General